

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>1110-37.20</b>	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	1 de 6

<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION</b>	
<b>GLORIA ERMILA GUALPAZ</b> Jefe De Control Interno	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019 <hr/> <b>FECHA DE ELABORACION:</b> 21 de octubre de 2019
<b>MARCO LEGAL</b>	Ley 87 de 1993 ley 1474 de 2011 ley 1712 de 2014 Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la ley 87 de 1993, y ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública", se presenta el siguiente informe de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1º de mayo al 31 agosto de 2019.

## **OBJETIVO**

Hacer seguimiento a las actividades del segundo cuatrimestre del año 2019 que se contemplan dentro del plan Anticorrupción y atención al ciudadano y efectuar las observaciones pertinentes.

## **ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la revisión al Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigente, que realiza la oficina de control interno, con el objeto de minimizar los riesgos de corrupción

## **METODOLOGIA**

Se solicitó información a los responsables identificados en el Plan anticorrupción y se verifico los soportes presentados de acuerdo a los indicadores.

## **PERIODICIDAD DEL INFORME**

Según los anexos de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, del Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, el jefe de control debe efectuar el seguimiento cada cuatro meses.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		1110-37.20	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	2 de 6

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez realizado el seguimiento al plan anticorrupción se pudo evidenciar que cumple con los seis componentes según el **Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016**:

1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción,
2. Racionalización de trámites,
3. Rendición de cuentas,
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias,
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y
6. Iniciativas adicionales

Su nivel de avance de las actividades programadas en el segundo cuatrimestre es muy bajo.

Seguimiento 2 OCI					
Fecha seguimiento:		31/08/2019			Observaciones
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance		
1. MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	12	4	33,33%		
RACIONALIZACION DE TRAMITES	6	4	66,67%		
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	100,00%		
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	23	10	43,48%		
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	27	12	44,44%	Se recomienda dar cumplimiento a las actividades de este componente	
6. INICIATIVAS ADICIONALES	2	2	100,00%		
<b>TOTAL AVANCE SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			<b>64,65%</b>		

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>1110-37.20</b>	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	3 de 6

## COMPONENTES DEL PLAN

### 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se identificaron ocho actividades con su respectiva fecha de cumplimiento, pero en este componente se detecta una falla evidente que la entidad no ha implementado la Política de administración del Riesgo, esencial para dar cumplimiento al mapa de riesgo.

### 2. RACIONALIZACION DE TRAMITE

Busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes

Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano, usuario o grupo de interés frente al Estado.

Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

Se identificaron dos actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y al sistema único de información de tramites

### 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a la ley 1438 de 2011 Artículo 109 referente a la obligatoriedad de audiencias públicas de Empresas Sociales del Estado y la ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad de control de gestión pública y demás normas que lo reglamentan” en estas audiencias las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>1110-37.20</b>	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	4 de 6

evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En el plan aprobado por la institución se identificaron doce actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

#### **4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

El plan actual cuenta identifico diez actividades las cuales se encuentra acorde a los lineamientos dados por la función pública en la guía “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

#### **5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).<sup>43</sup> El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

En el Hospital Sagrado corazón de Jesús se identificaron doce actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

#### **6. INICIATIVAS ADICIONALES**

Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>1110-37.20</b>	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	5 de 6

en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

En el Hospital Sagrado corazón de Jesús se identificaron dos actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>1110-37.20</b>	
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Página</b>	6 de 6

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control dentro de sus competencias es efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, verificando que las actividades plasmadas se cumplan en los tiempos indicados, el plan de la vigencia 2019, cumple con los componentes según el Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, pero presenta algunas falencias en el primer componente.

La Política de Administración del Riesgo es la base para la construcción del mapa de riesgo de corrupción.

Se recomienda trabajar en equipo con los responsables de ejecutar las acciones en la construcción de las actividades según los componentes y subcomponentes del Plan.

Se recomienda más compromiso por parte de los responsables, porque la mayoría no conocen el plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

La identificación de los riesgos anticorrupción permite a la entidad conocer a tiempo hechos de corrupción con el fin de determinar sus causas y de establecer sus controles.

Atentamente,



**GLORIA ERMILA GUALPAZ PAI**  
Jefe Oficina De Control Interno